

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 1079/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 16 de setiembre de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1) El lote N° 2 de la Manzana "H" plano N° 62.007/1970, Descripción según mayor área: Los lotes señalados con los números Uno y Dos de la manzana letra "H", del mismo plano; están ubicados en la esquina formada por dos calles públicas, y miden unidos como se encuentran 25,41 m. de frente al Norte, por 22 m. de fondo y frente al Sud, y 25,27 m. en su costado Sud, encerrando una superficie total de 557,48 m² lindando: por su frente al Norte, con calle Pública; por su frente al Oeste, con calle Pública; al Sud, con el lote N° 10, del mismo plano; y al Este, con Nely María Muradore. 2) El lote señalado con el N° 15 de la manzana letra "E" plano 62.007/1970, está ubicado en una calle pública, a los 24 m. de otra calle pública hacia el Norte; y mide 12 m. de frente al Oeste, por 25,71 m. de fondo en su costado Norte, y 25,63 m. de fondo en su costado Sud; encerrando una superficie total de 308,02 m² lindando: por su frente al Oeste, con calle Pública; al Norte, con el lote N° 16; al Sud, con el lote N° 14; ambos del mismo plano; y al Este, con Nely María Muradore. Ambos lotes Inscriptos al T° 177, F° 346, N° 110789 Dto. San Lorenzo. Los inmuebles saldrán a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación: Desocupados y con la Base Lote 2 de \$ 10.500 (50% valuación), y con la Base Lote 15 de \$ 12.500 (50% valuación) ambos lotes con una Retasa del 25%, y con una última Base 20% de la primera. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 2: 1) por \$ 4.278,13 insc. al T° 116 E, F° 1509, N° 323150 de fecha 19/03/07, autos: Municipalidad de Roldán c/Savoretti E. s/Apremio Fiscal Expte. N° 648/05 Juzg. de Distrito Civil y Com. de la 3ª Nom. de Rosario. 2) por \$ 8.938,09 insc. al T° 118 E, F° 4438, N° 368576 de fecha 10/09/09, de estos autos y juzgado. Lote 15: 1) por \$ 4.194,61 insc. al T° 116 E, F° 1508, N° 323149 de fecha 19/03/07, autos: Municipalidad de Roldán c/Savoretti E. s/Apremio Fiscal Expte n° 648/05 Juzg. de Distrito Civil y Com. de la 3ª Nom. de Rosario. 2) por \$ 8.938,09 insc. al T° 118 E, F° 4439, N° 368577 de fecha 10/09/09, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada.

Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal, Sucursal Caja de Abogados, Montevideo 2076 de Rosario, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del C.P.C.. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondiente. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Atento la existencia de medidas cautelares anteriores, según surge de informe del Registro General de fs. 46, ofíciase al Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario que trabó la medida mencionada, a los fines de que tome conocimiento de la presente. Ofíciase al Sr. Juez Comunal de Roldán a los fines de notificar la presente. Exhibición de los inmuebles dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Rosario, 8 de Setiembre de 2010. María Fabiana Genesisio, secretaria.

S/C 111589 Set. 14 Set. 16

POR
JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial 13º Nominación Rosario, Dra. Marta Gurdulich, Secretaría autorizante hace saber en autos: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/OTROS s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 2001/00, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 17 de Setiembre de 2010, alas 17 hs., o día hábil inmediato posterior en caso de ser feriado, misma hora y lugar, en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, sección 5º, manzana 317, el cual según plano archivado en el Depto Topográfico bajo el n° 49.903, año 1967, está señalado con el N° Treinta y ocho B, ubicado en calle Pueyrredón entre las calles Caburé y Ombú; a los 29,55 m. de esta última hacia el Norte, y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 1,30 m. de frente al Oeste, por donde linda con calle Pueyrredón, 34,02 m. de fondo en su costado Sud, por donde linda con J. A. Bandattini y A. M. Guariglia en parte, y en el resto con Estilar viuda de Ochoa, 8,66 m. de contrafrente al Este, por donde linda con Elena Zapata, su costado Norte está formado por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el 1º de los cuales parte desde el extremo Norte del contrafrente y en dirección al Oeste y mide 14,02 m., por donde linda con J. Guillen, a su terminación y en dirección al Sud, parte el 2º tramo que mide 7,36 m., y a su terminación y en dirección al Oeste parte el 3º y último tramo que cierra la figura y mide 20 m., lindando por los dos últimos tramos con lote n° 38 A, del mismo plano citado. Encierra una superficie total de 147,41 m2". Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto bajo Matrícula 16-3178, a nombre de la demandada (D.N.I.

11.673.288 y D.N.I. 12.736.526). No informa Hipotecas. Informa Embargos: R. 7. Asiento 1. Presentación 356.481/08-07-99. Embargo parte ind. 1/2 Relat. Tit. 1. 1., As. 1, Rubro 6. Por \$ 7.500. Expte. 1072/99. Juzg. Dist. 1° Inst. C. y C. 11ª Nom. Autos: Banco Río de la Plata S.A. c/Otros (Flores, Roberto Rafael y Gómez, Manuel) s/Embargo Preventivo. Oficio N° 2990/08-07-99. Resol. 2021/08-07-99.- R.7. Asiento 2. Presentación 394269/28-10-99. Transformado en inscripción definitiva el asiento 1 rubro 7. Acompañó oficio N° 5592 del 21-10-99, cumplimentando con lo solicitado. R. 7. Asiento 10. Presentación 347459/1-6-04. Reinscripción de embargo del As. 1 R.7. Expte. 1072/1999. Oficio 2137/21-5-04. R.7. Asiento 12. Presentación 383.741/19-09-06. Embargo por \$ 5.356,60. Oficio 2908/27-06-06. Juzg. 1° Inst. Dist. Civil y Com. de la 13ª Nom. de Rosario. Orden autos y Juzg. del presente trámite. Relat. As. 1 R- 6.- R.7. Asiento 13. Presentación 354.911/26-06-07. Embargo por \$ 8.000. Juzg. Dist. 1ª Inst. C. C. 7ª Nom. Ros/Autos: Banco Río de la Plata S.A. c/Otro (Flores, Roberto Rafael) s/Juicio Ejecutivo Exp. 751/00 oficio 1785/19-06-06. Relativo asiento 1- rubro 6. R. 7. Asiento 14. Presentación 339912 29/05/09. Reinscripción del Embargo Rel. As. 1, 10 R. 7. Juzg. de 1ª Inst Dist. C. C. de la 11ª Nom. de Rosario. Expte. 1072/99. Oficio 1881 27/05/09. No Informa Inhibiciones s/ts/rs. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos, con la Base de \$ 82.000 y si no hubiere postores con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores, con una última base del 20% de la primera base. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará, sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incs. 2 y 3 del C.P.C.C.). Están a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras de terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a careo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularizaciones de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a careo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. El inmueble a subastarse será exhibido los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 horas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 9 de Setiembre de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 220 111577 Set. 14 Set. 16

POR
JUAN CARLOS CASABONA

Por orden del Juzgado de 1° Inst. Distrito Civil y Comercial 15° Nom. de Rosario en autos: "INDUPACK S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. 2046/00, el Martillero Público Juan Carlos Casabona, Matrícula 1076-C-111 (CUIT: 20-13788421-7), subastará, el día 21 de setiembre de 2010 a partir de las 16 hs., o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto. En sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238, el rodado Dominio CFH-488, N° Título: 004905205, Marca: Ford, Modelo: Courier, Tipo: Furgoneta, N° Motor: RPA-366853, Marca Motor: Ford, N° Chasis: WF03WXBAJWBT15213, Modelo año: 1998. Saldrá a la venta al contado, sin base y al mejor postor en el estado de uso y conservación en que se encuentra, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Pago total del precio en el acto de subasta de contado, más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, más I.V.A., sobre su compra si correspondiere. La entrega inmediata, quedando bajo absoluta responsabilidad del comprador la movilidad, el traslado y retiro del mismo. No registra embargos. Registra Inhibición de fecha 11/09/09 de estos mismo autos y Juzgados. Informes previos, Constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición e informes al Martillero al Tel.: 0341-155038753 en el horario de 16 a 19 hs. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, y en el diario La Capital por 2 días. Rosario, Setiembre de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario.

S/C 111666 Set. 14 Set. 20

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito y de Faltas Nº 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: COMUNA DE PUJATO c/Otro y Otro y/o Responsable s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 951/07, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 27-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 23 de setiembre del 2010 a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de Pujato y en caso de resultar inhábil, el inmueble será subastado en próximo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. El bien será ofrecido con la base única de \$ 484.00 (A.I.I.), en caso de no haber postores se sacará de remate. Debiendo el adquirente abonar en el acto de subasta el 40% del precio de compra y saldo al aprobarse la subasta, con más el 3% de

comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. Se subastará un lote de terreno situado en la localidad de Pujato, Dpto. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana N° 24, plano de mensura N° 32609/1962, designado como lote 4 ubicado en calle 5 (hoy Lavalle), mide 10 mts. de frente al norte por 50 mts. de fondo, encerrando una superficie de 500 m2., lindando al norte con la calle 5 (hoy Lavalle); al Sur con el lote 23; al Este linda con los lotes 5 y 24 y al Oeste linda en parte con los lotes 3, 22, y el resto con fondos de los lotes 12, 14, 16 y 18. Proviene de una mayor área cuya descripción según título es: En el pueblo de Pujato, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Sta. Fe, los lotes 4 y 23 de la manzana N° 24, ubicados a los 40 metros de la calle N° 14 hacia el Este y a los 85 mts. de la calle N° 16 hacia el Oeste, compuestos unidos de 10 metros de frente al Norte por 100 metros de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie total de 1000 m2., lindando al norte con la calle 5, al sud con la calle 7, al Este con los lotes 5 y 24 de la Soc. Civil Suc. Carlos Casado y al Oeste en parte con el lote 3, 22, y en el resto con fondos de los lotes 12, 14, 16, 18. Dominio inscripto al Tomo 35 Folio 277 N° 24574 Dpto. San Lorenzo, a nombre de la demandada, con deducción de lo vendido al T° 56 F° 792 Bis N° 44634 Dpto. San Lorenzo. Del informe registral: certificado N° 123132-0 con fecha 20/04/2010, informa que en el rubro 9 el inmueble determinado en el rubro 3 consta a nombre de la persona determinada en el rubro 4 registra a nombre de la demandada. Hipoteca No registra; Embargos si registra: al T° 118 E, F° 102 O, N° 302014 O fecha de insc. 08/01/2009, fecha de carga 09/01/2009 por \$ 6.287,65, reaj. No, oficio 1846 de fecha 23/12/2008, en los presentes autos; al T° 119 E Folio 362 O N° 313170 O fecha de insc. 18/02/2010, fecha de carga 22/02/2010, por \$ 8.283,54, reaj. No, oficio N° 17 de fecha 03/02/2010, autos: Constructora del Litoral SA c/Otro y Otros s/Apremio, Expte. N° 1031/07, en trámite en el Juz. de Primera Inst. de Circuito y de Faltas N° 7 de Casilda. Inhibiciones: no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos, se trata de un terreno baldío, libre de personas y/o cosas. Serán a cargo del adquirente los impuestos, deudas y contribuciones adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrlarse el impuesto de sellos establecido en el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. El inmueble será exhibido dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe... "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) El que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones..." Títulos de propiedad, constatación y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría del Juzgado o a la martillera Pinat Gabriela Tel.: 03464-15522079. Secretaría, Casilda, 08 de setiembre del 2010. Fdo. Dr. Santiago López, secretario.

S/C 111468 Set. 14 Set. 16
